



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

San Juan del Cesar, La Guajira, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44-650-31-89-002-2021-00056-00.
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:SEBASTIÁN COLORADO
ACCIONADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

LA SUSCRITA SECRETARIA-. PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de la parte demandada **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y a favor de la parte demandante **SEBASTIAN COLORADO.**

AGENCIAS EN DERECHO.....\$500.000.00
(Sentencia Segunda Instancia, archivo N° 1, expediente digital).

OTROS GASTOS

.....\$-0-
...

TOTAL.....**\$500.000,00**

SON QUINIENTOS MIL PESOS MTCE. (\$500.000)

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**

San Juan del Cesar, La Guajira, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44-650-31-89-002-2021-00056-00.
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:SEBASTIÁN COLORADO
ACCIONADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de las costas.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes actuantes en este asunto, por el término de tres días para que pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de las costas realizada por este Despacho Judicial, el término corre durante los días 4, 7 y 8 de marzo de 2022.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria